

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *ORDEN de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

Concluida la fase de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocada por la Orden 619/2021, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan dos procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 diciembre) y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fases de oposición y concurso.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primerº

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 1 de abril de 2024, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sujetos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en la base séptima de la convocatoria.

Cuarto

Los aspirantes deberán presentarse el día 1 de abril de 2024 a las 9:00 horas en el aula D del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE) del Centro de Atención de Emergencias Madrid 112, sito en la Carretera de Colmenar Viejo, km 13,600, Madrid.

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario

aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 7 de marzo de 2024, del Director General de Emergencias, por la que se da publicidad al calendario, programa y regulación del curso selectivo, elaborado por el servicio de formación del Cuerpo de Agentes Forestales, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 619/2021, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO**CUERPO DE AGENTES FORESTALES, ESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO AGENTE FORESTAL, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Turno Promoción Interna:

1. Calvo Fernández, Diego.
2. Chicharro Contreras, Ernesto Antonio.
3. Mateos Matías, David.
4. Moreno Rodríguez, Juan Carlos.
5. Pastor González, María del Amor.
6. Retamar Jiménez, Javier Ángel.
7. Martín Sánchez, Andrés.
8. Martínez Rodríguez, Daniel.
9. Fuentes Gómez, Pablo.
10. Gallo Ibáñez, Luis.
11. Miranda Reynés, Conrado de.
12. González de Oliveira, Eloy.

Turno Libre:

1. Cordón Mayoral, Lidia.
2. Hierro Martín, Raúl del.
3. Hidalgo Fiestas, Óscar.
4. Samper Moreno, Helena.

(03/4.105/24)

